



*Corte Superior de Justicia de Lima*  
**ODECMA**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 025 - 2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ**

**«Creación del Programa de Capacitación de Jueces y Servidores Judiciales»**

**Lima, veinticinco de abril de dos mil once.-**

**VISTO:**

la Resolución Administrativa N° 005-2010-ODECMA/CSJLI/PJ, de fecha 25 de enero del dos mil diez; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2010-J-ODECMA-CSJLI-PJ, el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (en adelante ODECMA), resolvió Implementar el Plan de Capacitación para el personal de la ODECMA.

**SEGUNDO.-** Que, atendiendo a la finalidad del Supremo Órgano de Control, conforme al contenido del artículo 9° numeral 1 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura, resulta necesario coadyuvar a que los magistrados y auxiliares jurisdiccionales se desempeñen con observancia de los principios de la administración de justicia, desarrollando sus labores con eficiencia y eficacia acorde a los valores éticos de la función judicial.

**TERCERO.-** Que, dentro de los lineamientos y de la política establecida por la presente gestión de este órgano contralor, resulta importante ampliar los

*Dr. Luis Carlos Atehortúa*  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA  
Corte Superior de Justicia de Lima

alcances de la Resolución Administrativa N° 005-2010-J-ODECMA-CSJLI-PJ, asimismo diseñar el Plan de Capacitación que permita la correcta y debida formación y preparación de los Magistrados y del personal que integra la ODECMA, como también a los Magistrados y personal del Poder Judicial, y de ser el caso, podrán ser dirigidos a Funcionarios, Abogados, Estudiantes; y público en general.

**CUARTO.-** Que, el artículo 4° del Reglamento de Desarrollo y Capacitación del Personal del Poder Judicial, establece que los Planes y Programas de Capacitación tiene como objetivo principal, "*Propiciar el desarrollo de habilidades y de superación individual y colectiva del personal del Poder Judicial, a través del proceso de capacitación congruente con el sistema escalafonario, de acuerdo con el plan estratégico de desarrollo y los objetivos y programas institucionales*".

**QUINTO.-** Que, resulta pertinente adoptar e implementar el Plan de Capacitación para este año judicial 2011, con la finalidad de mejorar los niveles de eficiencia y eficacia, coadyuvando al logro de los objetivos y metas institucionales para incrementar la productividad y calidad de servicio, así como promover el mejoramiento de conocimientos, aptitudes y cualidades de los trabajadores de la ODECMA y del Poder Judicial.

Por tales consideraciones, con el propósito de hacer efectiva dicha finalidad y en mérito a las facultades previstas y otorgadas por el artículo 19° numeral 1 del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura; conforme señala que "**el Jefe de la ODECMA tiene atribuciones para "planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo"**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la creación del Programa de Capacitación de Jueces y Servidores Judiciales, ampliando los alcances de la Resolución Administrativa N° 005-2010-J-ODECMA-CSJLI-PJ, que implementa el Plan de Capacitación de la ODECMA, que no solo estará destinado al

Dr. Luis Carlos Arce Córdova  
Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura  
Corte Superior de Justicia

personal de la ODECMA, sino también a los Magistrados de esta Oficina Desconcentrada de Control.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** asimismo que el Plan de Capacitación se haga extensivo a los Magistrados y personal de la Corte Superior de Justicia de Lima, así como Abogados y ciudadanos en general a fin de coadyuvar en una mejor impartición de justicia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la conducción, organización y planificación del presente programa a los Magistrados de ODECMA doctores Silvia Núñez Riva y Carlos Alberto Quispe Montesinos.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia del Consejo Ejecutivo Distrital, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Magistrados y Servidores de la ODECMA.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Dr. Luis Carlos Arce Córdova*  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de  
Control de la Magistratura - ODECMA  
Corte Superior de Justicia de Lima